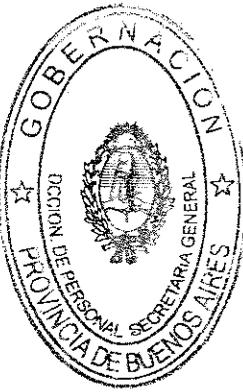


2257

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014



VISTO el expediente N° 2100-24304/14, mediante el cual se propicia la designación de Nicolás Eduardo ENGEL, para desempeñarse en el cargo de Coordinador en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable dicha designación, a fin de optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría en cuestión y cumplimentar con agilidad y eficiencia la coordinación de los procesos administrativos entre la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental y la Dirección General de Administración;



Que el cargo en cuestión se encuentra vacante en virtud del cese en dicho cargo, a partir del 1° de septiembre de 2012, de Mónica Viviana FERNANDEZ, dispuesto mediante Decreto N° 288/13;

Que el mencionado cargo fue creado mediante Decreto N° 1399/08 y las tareas a cumplirse en el desempeño del mismo corresponden a las oportunamente aprobadas por el mencionado acto;

Que dicha designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente designación se impulsa de conformidad a las previsiones del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

por el artículo 20 inciso 1° de la Ley N° 14.552 – Presupuesto General Ejercicio 2014 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014– Ley N° 14.552 Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de un (1) cargo conforme el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

ACE 002 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1-

Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

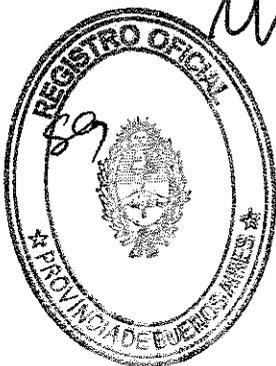
PAN005 – GRU004 - Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1-

Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06

1 cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Misterio de Economía	1	1	0
Misterio de Economía Crédito Especifico	1	1	0
Gobernación	-1	-1	0
Secretaría General de Gobernación	-1	-1	0

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de un (1) cargo conforme el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 – GRU 004 – Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

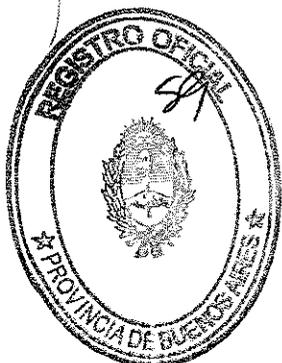
Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

ACE002 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

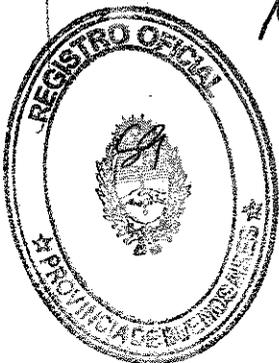
Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15

1 cargo

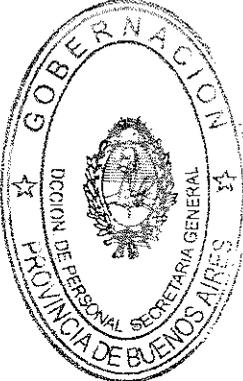
ARTÍCULO 4°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Misterio de Economía	-1	-1	0
Misterio de Economía Crédito Especifico	-1	-1	0
Gobernación	1	1	0
Secretaría General de Gobernación	1	1	0

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Coordinador con remuneración equiparada al cargo de Director, Nicolás Eduardo ENGEL (DNI N°8.647.977 – Clase 1951).

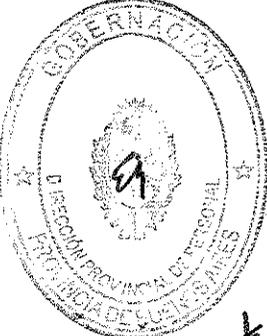


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la designación que se propicia, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación Jurisdicción Auxiliar 01 – SECRETARÍA GENERAL, ACE002 – COORDINACION DE LA JURISDICCION, Fuente de Financiamiento 1.1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15, del Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552.

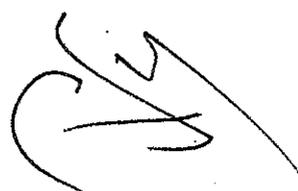
ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



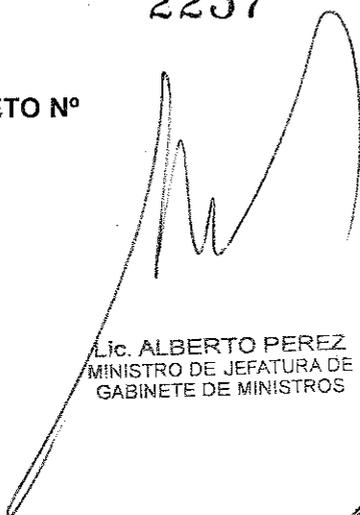
ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

2257

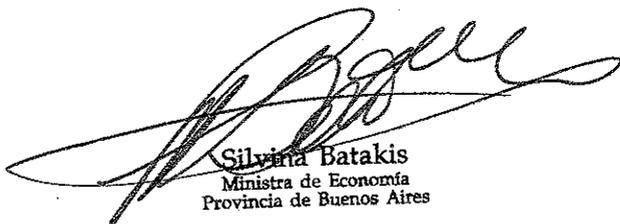
DECRETO N°



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

